



Expediente: 721/22

Carátula: VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN C/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS S/
REIVINDICACION

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/02/2023 - 05:26

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - RIVAS, SERGIO EDUARDO-REQUERIDO

90000000000 - RIN, MARIA LUJAN-REQUERIDO

30716271648835 - RIVAS, EDUARDO ANTONIO-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 721/22



H20101367376

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: VILLAGRA MARTA DEL VALLE Y VILLAGRA HECTOR RUBEN c/ RIVAS EDUARDO ANTONIO Y OTROS s/ REIVINDICACION

LEGAJO N°: 721/22

Concepción, 09 de febrero de 2023: I- Téngase a Rivas Eduardo Antonio y a María Luján Rin por apersonados, por denunciado domicilio real en calle Francia N° 1492 de la ciudad de Concepción y por constituído domicilio procesal en casilla digital N°20231075969 de su letrado patrocinante Dr. Víctor Brito. II- Al punto 1, y al punto 1.1: aclare lo que peticiona y se proveerá. III- Al punto 2: previo a considerar acredite la condición de incapaz del Sr. Rivas Sergio Eduardo, acompañando la correspondiente Sentencia Declarativa de Incapacidad. IV- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 09/02/2023

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.